

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO No.:	I500I3I5300220220I0900
DEMANDANTE:	BBVA COLOMBIA
DEMANDADO:	LEIDY DIANA GAITAN FIAGA
ASUNTO:	CORRECCIÓN ANOTACIÓN MEDIDA

Tunja, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Revisada la nota devolutiva obrante a No. 008 del expediente se observa que la medida cautelar inscrita, se anotó por error por orden del Juzgado Tercero Civil del Circuito, siendo correcto el Despacho Segundo Civil del Circuito de Tunja. Oficiese solicitando sea realizada la corrección.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja¹

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado **No 42** hoy
TRECE (13) DE DICIEMBRE de dos mil veintidós
(2022)

CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 51518ee6732ce2d2808834b8d3e22a41c6b1c42cd27897a09808d5b4b1261de2
Documento generado en 12/12/2022 08:06:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>